Naciones Unidas A/HRC/WG.6/46/ERI/3

Asamblea General

Distr. general
16 de febrero de 2024
Español
Original: inglés

Consejo de Derechos Humanos
Grupo de Trabajo sobre el Examen Periódico Universal
46º período de sesiones
29 de abril a 10 de mayo de 2024

Resumen de las comunicaciones de las partes interesadas sobre Eritrea*

Informe de la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos**

I. Antecedentes

1. El presente informe se ha preparado de conformidad con las resoluciones del Consejo de Derechos Humanos 5/1 y 16/21, teniendo en cuenta la periodicidad del examen periódico universal y el resultado del examen anterior[1]. Constituye un resumen de las comunicaciones de 18 partes interesadas[2] para el examen periódico universal, presentadas de forma resumida debido a las restricciones relativas al número de palabras. Se incluye una sección separada para las contribuciones de la institución nacional de derechos humanos acreditada en plena conformidad con los Principios de París.

II. Información proporcionada por las partes interesadas

A. Alcance de las obligaciones internacionales y cooperación con los mecanismos de derechos humanos

2. El Center for Global Nonkilling (CGNK) instó a la ratificación de la Convención para la Prevención y la Sanción del Delito de Genocidio y felicitó a Eritrea por aceptar las recomendaciones del examen anterior en ese sentido[3].

3. La Jubilee Campaign (JC) instó a la ratificación del Protocolo Facultativo de la Convención contra la Tortura y Otros Tratos o Penas Crueles, Inhumanos o Degradantes, el Segundo Protocolo Facultativo del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, destinado a abolir la pena de muerte, la Convención Internacional sobre la Protección de los Derechos de Todos los Trabajadores Migratorios y de Sus Familiares y la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad. La JC también instó a que Eritrea ratificara la Convención Internacional para la Protección de Todas las Personas contra las Desapariciones Forzadas y que hiciera la declaración requerida reconociendo la competencia del Comité en virtud de los artículos 31 y 32[4].

* La versión original del presente documento no fue objeto de revisión editorial oficial.
** Se acordó publicar este informe tras la fecha prevista debido a circunstancias que escapan al control de quien lo presenta.

Se ruega reciclar

4. La Campaña Internacional para Abolir las Armas Nucleares (ICAN) señaló que Eritrea había mostrado apoyo al Tratado sobre la Prohibición de las Armas Nucleares votando sistemáticamente a favor de una resolución anual de la Asamblea General de las Naciones Unidas desde 2018 que instaba a los Estados a firmarlo, ratificarlo o adherirse a él. Sin embargo, Eritrea aún no había firmado este Tratado y se lo instaba a hacerlo[5].

5. La comunicación conjunta 8 (JS8) afirmó que la situación de los derechos humanos en Eritrea había cambiado muy poco desde el examen anterior[6]. La comunicación conjunta 6 (JS6) señaló que Eritrea no había adoptado sistemáticamente ninguna medida importante para colaborar y cooperar con los mecanismos regionales e internacionales de derechos humanos ni para cumplir sus obligaciones en materia de derechos humanos. Observó que Eritrea no había aplicado las recomendaciones del examen anterior y, a este respecto, que no había cooperado de manera significativa en lo referente a las ofertas de apoyo técnico de la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos (ACNUDH) para la aplicación de dichas recomendaciones[7].

6. Human Rights Concern-Eritrea (HRCE) señaló que era muy significativo que en el examen anterior las recomendaciones pertinentes, incluidas las relativas a la concesión de acceso sin trabas a los titulares de mandatos de los procedimientos especiales del Consejo de Derechos Humanos, no habían contado con el apoyo de Eritrea[8]. Era difícil comprender la negativa de Eritrea, un miembro elegido del Consejo de Derechos Humanos, a cooperar y colaborar con los titulares de mandatos de los procedimientos del mismo órgano que afirmaba respetar y representar[9]. La JS8 afirmó que, como miembro del Consejo de Derechos Humanos, Eritrea debería haber sido un ejemplo del más alto nivel de protección de los derechos humanos[10].

7. La comunicación conjunta 4 (JS4) señaló la falta de cooperación de Eritrea con la Relatoría Especial sobre la situación de los derechos humanos en Eritrea y su rechazo a las conclusiones y recomendaciones de la comisión de investigación sobre los derechos humanos en Eritrea[11].

8. La comunicación conjunta 2 (JS2) expresó su alarma por la negativa deliberada y continuada de Eritrea a cooperar con el mecanismo de los procedimientos especiales del Consejo de Derechos Humanos y otros mecanismos internacionales. Afirmó que Eritrea debería cursar una invitación permanente a todos los titulares de mandatos de los procedimientos especiales del Consejo de Derechos Humanos y dar prioridad a las visitas oficiales de la Relatoría Especial sobre la situación de los defensores de los derechos humanos, la Relatoría Especial sobre la promoción y protección del derecho a la libertad de opinión y de expresión, la Relatoría Especial sobre los derechos a la libertad de reunión pacífica y de asociación, y el Grupo de Trabajo sobre la Detención Arbitraria[12].

9. La JS8 señaló que Eritrea había ratificado el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales y la Convención contra la Tortura y Otros Tratos o Penas Crueles, Inhumanos o Degradantes, y que no había cumplido sus obligaciones en virtud de estos tratados[13].

10. La JS6 consideró positiva la presentación por el Gobierno de Eritrea del segundo informe periódico a la Comisión Africana de Derechos Humanos y de los Pueblos (CADHP), que abarcaba el período 2017-2020, pero señaló que Eritrea aún no había aplicado las decisiones anteriores de la CADHP relativas a la libertad de expresión, en particular en relación con la detención arbitraria y la desaparición forzada de periodistas, escritores y políticos disidentes[14].

B. Marco nacional de derechos humanos

1. Marco constitucional y legislativo

11. La comunicación conjunta 1 (JS1) señaló que, aunque la Constitución de Eritrea había sido ratificada formalmente por la Asamblea Constituyente en 1997, no se había aplicado[15]. La comunicación conjunta 3 (JS3) afirmó que, a pesar de las indicaciones del Gobierno de que se estaba redactando una nueva constitución, esta no se había elaborado[16].

12. La JS2 afirmó que el Gobierno actuaba por decreto y que no había mecanismos o procesos independientes mediante los cuales los ciudadanos podían expresar sus reclamaciones sobre cuestiones que los afectaban[17].

2. Infraestructura institucional y medidas de política

13. HRCE recordó que en el examen anterior Eritrea no había aceptado ninguna de las recomendaciones pertinentes formuladas ni la necesidad urgente de reformar el régimen de servicio militar, en particular las peticiones de limitar el tiempo de servicio al máximo de 18 meses dispuesto inicialmente[18].

14. La JS3 afirmó que el régimen de servicio militar seguía teniendo duración indefinida. Los reclutas recibían un salario mínimo y eran sometidos a trabajo forzoso. Las reclutas jóvenes eran objeto de acoso sexual e infracciones por los oficiales superiores. El Gobierno había intensificado el reclutamiento masivo, que incluía a menores, ancianos y clérigos, debido a las actividades bélicas en Tigré. La JS3 afirmó que se infligían castigos colectivos a las familias de las personas que habían huido del país o eludido el servicio militar[19].

15. HRCE señaló que, dado que no existía ninguna vía jurídica para abandonar el servicio militar, los reclutas a menudo eran efectivamente prisioneros del Estado en el ejército o mano de obra esclava en las minas, la agricultura, la construcción y las oficinas de los ministerios estatales durante el resto de sus vidas. Muchos jóvenes eritreos habían encontrado la forma de escapar del servicio militar y decenas de miles de ellos habían emprendido cada año peligrosos viajes a través de fronteras cerradas para abandonar su país, a pesar de la política de disparar a matar aplicada por el personal de seguridad y los severos castigos impuestos en caso de captura[20].

C. Promoción y protección de los derechos humanos

1. Cumplimiento de las obligaciones internacionales en materia de derechos humanos, teniendo en cuenta el derecho internacional humanitario aplicable

Derecho a la vida, a la libertad y a la seguridad de la persona, y a no ser objeto de tortura

16. La JS1 recordó que las recomendaciones del examen anterior de abolir la pena de muerte y declarar una moratoria de las ejecuciones no habían contado con el apoyo de Eritrea[21]. Afirmó que, aunque los tribunales no habían impuesto condenas a muerte ni se habían producido ejecuciones desde el examen anterior, la pena de muerte no había sido abolida y no existía ninguna moratoria sobre las ejecuciones. Además, la aplicación de la pena de muerte no se limitaba a los delitos más graves[22].

17. La JS1 afirmó que las desapariciones forzadas seguían siendo habituales en Eritrea, sobre todo de personas que expresaban oposición al Gobierno[23].

18. Recordando que las recomendaciones pertinentes del examen anterior no habían contado con el apoyo del Gobierno, la JS1 afirmó que se había informado del uso continuado de la tortura por parte de las autoridades eritreas, especialmente en relación con los presos políticos. Los defensores de los derechos humanos que abogaban por el fin de la pena de muerte también corrían riesgo de tortura. La JS1 señaló los informes de antiguos presos sobre dos formas específicas de tortura: el “helicóptero”, en la que un agente del Gobierno obligaba a los presos a tumbarse boca abajo en el suelo y les ataba las manos y las piernas por detrás; y el “8”, en que presos eran atados a un árbol. Los supervivientes también informaron de que las autoridades, incluidas las personas encargadas de los interrogatorios, utilizaban habitualmente la tortura psicológica, como propinar palizas que otros presos podían oír, con el fin de intimidarlos[24].

19. La JS1 se remitió a dos recomendaciones del examen anterior que habían sido aceptadas por el país sobre la reforma del sistema penitenciario y consideró que no se habían aplicado. Señaló informes sobre superpoblación y falta generalizada de saneamiento, atención médica y alimentación adecuados en los centros de detención, y afirmó que se había denunciado que las condiciones en esos centros eran duras y ponían en peligro la vida[25].

La JS8 señaló que algunos presos permanecían en régimen de aislamiento durante largos períodos de tiempo[26].

20. La JS3 observó que decenas de miles de ciudadanos eritreos permanecían detenidos sin acusación ni juicio en más de 300 sitios de todo el país en condiciones que ponían en peligro su vida, incluidos presos de conciencia, algunos de los cuales llevaban décadas privados de libertad por expresar pacíficamente opiniones políticas o creencias religiosas. Las condiciones en esos centros, incluidos contenedores, celdas subterráneas y sitios al aire libre en el desierto, eran insalubres e inadecuadas, y el acceso a alimentos, agua y atención médica era insuficiente y a menudo estos se retenían como castigo[27]. El ECLJ afirmó que las autoridades penitenciarias habían prohibido a los detenidos cristianos rezar, cantar y leer textos religiosos[28].

Derecho internacional humanitario

21. La comunicación conjunta 7 (JS7) afirmó que se acusaba a las fuerzas armadas eritreas de cometer delitos durante el conflicto armado en la región etíope de Tigré. A pesar del alto el fuego de noviembre de 2022, aún había tropas eritreas presentes en la región y seguían saliendo a la luz informes sobre las atrocidades que perpetraban[29]. La JS3 señaló que las tropas eritreas seguían ocupando las zonas de Irob y Kunama, en Tigé, donde continuaban los delitos[30].

22. La JS7 afirmó que el conflicto armado en la región de Tigré había dado lugar a varios casos de matanzas y exterminios masivos. Si bien los agentes responsables de las atrocidades cometidas en la región eran muchos, las fuerzas armadas eritreas habían estado muy implicadas[31].

23. La JS7 señaló que cada vez había más pruebas de que la hambruna no era una consecuencia no deseada del conflicto en la región de Tigré, sino un método de guerra en el que también estaban involucradas las tropas eritreas[32].

24. La JS3 afirmó que las fuerzas armadas eritreas habían participado en la comisión de violaciones como arma de guerra, entre otras graves infracciones en el conflicto armado de la región de Tigré[33]. La JS7 observó que, según los informes recibidos, unas 120.000 mujeres habían sido víctimas de violación y violencia sexual durante la guerra de Tigré, aunque indicó que la cifra real probablemente fuera mayor, ya que estos delitos seguían sin denunciarse debido al estigma conexo y a otras razones. Aunque al parecer todas las partes en este conflicto habían participado en estos delitos, los soldados eritreos habían estado muy implicados, así como también en casos de violación y violencia sexual tras la entrada en vigor del alto el fuego en noviembre de 2022[34].

25. La JS7 señaló que, como parte de las terribles atrocidades cometidas contra las personas de la etnia tigré, había pequeñas comunidades seleccionadas que requerían más atención debido a las amenazas concretas a las que se enfrentaban. Entre ellas estaban las comunidades minoritarias irob y kunama. Desde los primeros días del conflicto, la comunidad irob se había enfrentado a una amenaza existencial, ya que el distrito de Irob había estado bajo el control de las fuerzas eritreas. Desde el alto el fuego, la situación de esa comunidad había seguido siendo calamitosa, ya que las tropas eritreas habían seguido saqueando el ganado y secuestrando a personas en Irob. Las tropas eritreas también habían secuestrado a refugiados kunama y los habían devuelto a Eritrea[35].

Administración de justicia, incluida la lucha contra la impunidad, y estado de derecho

26. La JS3 afirmó que varios presos permanecían privados de libertad sin acusación ni juicio, entre ellos siete líderes eclesiásticos que habían sido detenidos arbitrariamente y mantenidos incomunicados durante casi dos decenios[36].

27. La JS6 señaló que las autoridades eritreas no habían permitido reiteradamente que los periodistas y escritores detenidos sin acusación ni juicio tuvieran acceso a asistencia letrada y a visitas de sus familias[37].

28. HRCE observó la impunidad generalizada del incumplimiento del estado de derecho. La violencia arbitraria por las fuerzas armadas, las unidades de policía y los agentes de

seguridad contra civiles desarmados era un hecho frecuente, por el que nadie era acusado, enjuiciado ni castigado. Las fuerzas de seguridad no rendían cuentas por las detenciones arbitrarias y las desapariciones forzadas, que no disminuían[38].

Libertades fundamentales y derecho a participar en la vida pública y política

29. La JS2 expresó su profunda preocupación por las restricciones impuestas por Eritrea a las libertades fundamentales básicas y por la persistente y violenta represión de la sociedad civil y los defensores de los derechos humanos[39].

30. ADF International (ADF) señaló que Eritrea se había adherido al Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos y al Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales sin reservas y afirmó que las duras restricciones a la adhesión a una religión y a las instituciones religiosas eran incompatibles con sus obligaciones en virtud de estos tratados[40]. La JC señaló que la Proclamación núm. 73/1995, de 15 de julio de 1995, destinada a normalizar y articular jurídicamente las instituciones y actividades religiosas, otorgaba al Gobierno la autoridad exclusiva para confirmar o rechazar los cultos y sus actividades[41]. La JS2 observó que la Proclamación se había utilizado para reprimir y restringir la libertad de religión y las actividades religiosas[42].

31. La JC señaló que el islam suní, el cristianismo ortodoxo eritreo, el catolicismo romano y el luteranismo evangélico eran las únicas religiones formalmente reconocidas por el Gobierno. El reconocimiento de los testigos de Jehová se anuló en 1994[43]. La JS8 observó que la Alianza Evangélica Mundial ya no contaba con una alianza de miembros en Eritrea, pues la organización había sido prohibida y sus dirigentes estaban privados de libertad o vivían como refugiados en otros países[44].

32. La JS3 afirmó que había una campaña de detenciones arbitrarias y privaciones de libertad indefinidas contra las comunidades religiosas, e incluso los grupos religiosos autorizados por el Gobierno habían sido objeto de acoso y detenciones arbitrarias[45]. El Gobierno había seguido estrechando su control sobre la Iglesia Ortodoxa mediante la administración de sus finanzas, la venta de sus bienes y la aprobación de los nombramientos a sus más altos cargos. Los sacerdotes considerados simpatizantes del último patriarca legítimo seguían siendo detenidos, acosados, expulsados o reclutados[46]. El ECLJ señaló que los cristianos, especialmente los pertenecientes a confesiones no registradas, habían sido objeto de ataques selectivos porque se los consideraba “agentes de Occidente” y, por tanto, una amenaza para el Gobierno[47].

33. HRCE observó que, en abril de 2023, 103 jóvenes cristianos habían sido detenidos por intentar grabar música cristiana en YouTube. Se habían reunido con entusiasmo en un lugar de Asmara y estaban cantando y grabando sus canciones de alabanza y adoración cuando fueron detenidos. No habían sido acusados ni se les había concedido las debidas garantías y al parecer habían sido trasladados a la tristemente célebre prisión de Mai-Serwa[48].

34. La comunicación conjunta 5 (JS5) señaló que los Testigos de Jehová habían sido despojados de sus derechos humanos y seguían siendo objeto de persecución mediante la privación de libertad, la tortura o el acoso. Se habían prohibido las reuniones religiosas y las actividades públicas de los sacerdotes, y la literatura religiosa producida por los Testigos de Jehová no podía importarse a Eritrea. Los niños testigos de Jehová que se habían negado respetuosamente a cantar el himno nacional debido a su conciencia religiosa habían sido expulsados de la escuela[49].

35. ADF observó que la denegación de la objeción de conciencia al servicio militar violaba el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, ya que el uso de la fuerza letal podía entrar en grave conflicto con la libertad de conciencia y el derecho a tener y manifestar las convicciones más profundas[50]. La JS5 señaló que no existía ninguna disposición sobre el servicio civil alternativo para los objetores de conciencia[51].

36. La JS2 consideró que no se habían aplicado las recomendaciones aceptadas del examen anterior relativas a la libertad de expresión y de opinión, y la libertad de los medios de comunicación. El Gobierno seguía ejerciendo el control sobre los medios de comunicación y tenía poder y amplia discreción para censurarlos basándose en criterios amplios en virtud de la Proclamación de Prensa núm. 90/1996, parte II, artículo 4 c). Los medios de

comunicación eran controlados directamente por el Ministerio de Información y sometidos a una estricta fiscalización. Todos debían presentar copias de cada publicación al Ministro de Información. Los medios de comunicación independientes que habían sido clausurados en 2001 permanecían cerrados. No se permitía a los extranjeros registrar ningún medio de comunicación. Los ciudadanos eritreos que deseaban establecer un medio de comunicación debían cumplir un oneroso procedimiento de autorización que incluía la presentación de informes financieros anuales al Ministerio[52].

37. La JS6 afirmó que las autoridades eritreas empleaban la censura de forma rigurosa y sistemática como forma de controlar el acceso y el flujo de información y la libertad de expresión[53]. La JS2 señaló que la libertad de expresión estaba efectivamente reprimida por el miedo que infundían las detenciones arbitrarias generalizadas y la detención en régimen de incomunicación de personas y grupos percibidos como críticos de las autoridades. Las conversaciones privadas estaban muy marcadas por el miedo a los informadores del Gobierno[54].

38. La JS6 señaló que el acceso a Internet seguía siendo bajo[55]. La JS4 afirmó que los ciudadanos eritreos estaban mayormente desconectados de la comunidad mundial debido al acceso restringido a Internet dentro del país. La Eritrean Telecommunication Services Corporation era el único proveedor de servicios de Internet y el Gobierno había impuesto restricciones a los sitios web a los que se podía acceder[56]. La JS2 señaló que a menudo las autoridades interrumpían el acceso a Internet y a las plataformas de medios sociales o cerraban los cibercafés. La vigilancia era permanente y generalizada. En los cibercafés, todos, incluidos los periodistas, debían identificarse antes de poder conectarse a Internet[57].

39. La JS2 se refirió a las recomendaciones del examen anterior relativas a la protección de los defensores de los derechos humanos, los activistas de la sociedad civil y los periodistas, y consideró que no se habían aplicado. Señaló las detenciones arbitrarias, torturas, privaciones de libertad y desapariciones de defensores de los derechos humanos críticos con las autoridades y la detención ilegal de periodistas[58].

40. La JS1 señaló que continuaban las amenazas contra los defensores de los derechos humanos, a pesar de que Eritrea había aceptado una recomendación formulada en el examen anterior de “adoptar todas las medidas necesarias a fin de garantizar un entorno seguro para el ejercicio de la libertad de expresión de quienes trabajan en la promoción y protección de los derechos humanos, incluidos los defensores de los derechos humanos y los periodistas, e investigar y castigar todos los actos de violencia contra ellos”. Los defensores de los derechos humanos críticos con las políticas del Gobierno estaban expuestos a detención y privación de libertad arbitrarias, así como desaparición forzada y tortura. La JS1 también señaló los intentos de reprimir a los críticos del exterior del país y, en ese sentido, se refirió a los informes de acoso y amenazas a defensores de los derechos humanos eritreos en la diáspora por parte del Gobierno y sus partidarios desde el examen anterior[59].

41. La JS2 afirmó que Eritrea se había negado sistemáticamente a tratar las restricciones injustificadas sobre el espacio cívico desde el examen anterior. Consideró que no se habían aplicado las recomendaciones relativas a la libertad de asociación del examen anterior que habían sido aceptadas por Eritrea[60]. Las organizaciones independientes de la sociedad civil no podían operar en Eritrea. Las organizaciones de la sociedad civil habían sido fuertemente censuradas en virtud de la Proclamación para Determinar la Administración de las Organizaciones No Gubernamentales de 2005, que imponían onerosas directrices para la presentación de informes y facultaba a las autoridades para ejercer control sobre las actividades de las organizaciones de la sociedad civil[61]. La JS4 señaló que no había organizaciones no gubernamentales nacionales o internacionales operativas en Eritrea[62].

42. La JS2 observó que la libertad de reunión no era reconocida por las autoridades. Las reuniones públicas de más de siete personas requerían un permiso. Los funcionarios encargados de hacer cumplir la ley habitualmente hacían uso de fuerza excesiva para dispersar las protestas. Quienes protestaban se enfrentaban a la amenaza de la fuerza letal o a períodos prolongados de detención arbitraria. Desde 2019, las autoridades habían endurecido las restricciones al derecho de reunión, como lo ilustraba el número de detenciones de miembros de congregaciones cristianas no reconocidas durante reuniones de oración[63].

43. Maat for Peace, Development, and Human Rights (Maat) y la JS6 señalaron que, desde la independencia de Eritrea en 1993, no se habían celebrado elecciones en el país[64].

44. Maat señaló que la libertad de circulación no estaba garantizada ni contemplada en la legislación nacional. Se exigía sistemáticamente a los ciudadanos que informaran a las autoridades locales cuando cambiaban de lugar de residencia y justificaran sus desplazamientos en los puntos de control. Los extranjeros que residían legalmente en el país también hacían frente a similares restricciones a los viajes. Con frecuencia se denegaban pasaportes y visados de salida a los ciudadanos por motivos como el incumplimiento del servicio militar, impuestos sobre la renta no pagados u otras razones arbitrarias y no reveladas[65].

Derecho a trabajar y a condiciones de trabajo equitativas y satisfactorias

45. La JS2 observó que, aunque Eritrea había ratificado los ocho convenios fundamentales de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), en el país no funcionaban sindicatos independientes. La única organización coordinadora sindical, la Confederación Nacional de Trabajadores Eritreos, estaba afiliada al Frente Popular para la Democracia y la Justicia, el partido político encabezado por el Presidente de Eritrea. El Gobierno había impedido la formación de nuevos sindicatos, en particular por algunos profesionales clasificados como prestadores de servicios esenciales[66].

46. Maat destacó la vulneración de los derechos de los trabajadores. Tras señalar que en 2017 Eritrea había introducido un “nuevo sistema salarial” que se había traducido en un aumento significativo de los sueldos de la administración pública, Maat afirmó que el salario mínimo nacional de los empleados de las empresas estatales y de los funcionarios públicos se situaba por debajo del umbral de la pobreza y observó la falta de un salario mínimo obligatorio para el sector privado. Maat también destacó que la legislación laboral no era aplicable a quienes trabajaban en la economía informal[67].

Derecho a un nivel de vida adecuado

47. Maat señaló que, habida cuenta de que el 66 % de la población vivía por debajo del umbral de pobreza, Eritrea figuraba entre las naciones más pobres del mundo, y sus indicadores económicos no presentaban perspectivas optimistas para erradicar la pobreza en un futuro próximo[68].

Derecho a la salud

48. Maat afirmó que el sector de la salud hacía frente a numerosos retos. Había unos 6 médicos y 75 matronas por cada 100.000 habitantes, y los servicios sanitarios se concentraban predominantemente en las zonas urbanas, sin tener en cuenta las necesidades sanitarias de la mayoría de la población, que vivía en zonas rurales. La malaria planteaba un desafío importante, sobre todo en las zonas empobrecidas, en las que residía cerca del 70 % de la población. También se había registrado una disminución de la capacidad en la cobertura de inmunización[69].

49. Observando la persistencia de la mortalidad de niños, Maat afirmó que alrededor del 50 % de las muertes neonatales se producían en las primeras 24 horas de vida y alrededor del 75 % en la primera semana de vida, principalmente por causas evitables y tratables. También observó que solo 9 de los 22 hospitales disponían de unidades de cuidados intensivos neonatales[70].

50. Maat señaló que las mujeres y niñas embarazadas de las zonas rurales carecían de acceso a servicios sanitarios adecuados y que faltaban profesionales de la salud cualificados durante los partos[71].

Derecho a la educación

51. Maat señaló las tasas relativamente bajas de matriculación en la enseñanza primaria y la secundaria. Observó que la proporción de alumnos por docente era de 77 a 1 en la enseñanza primaria y de 99 a 1 en la secundaria. Tampoco había suficientes centros educativos para niños sordos o ciegos[72].

52. The Stichting Broken Chalk (BC) señaló las dificultades para garantizar el acceso a la educación superior de las niñas y las jóvenes, en particular en las zonas rurales. Esto requería planteamientos integrales y multifacéticos que abordaran las barreras socioeconómicas, culturales y logísticas a la educación[73].

53. BC observó que el acceso a la educación en las comunidades nómadas y seminómadas era significativamente menor con respecto a las regiones donde las comunidades residían en asentamientos concentrados[74].

Desarrollo, medio ambiente y las empresas y los derechos humanos

54. La CADHP de la Unión Africana señaló que Eritrea había logrado algunos resultados positivos en la aplicación de la Agenda 2063: el África que Queremos en la consecución de los objetivos relativos a garantizar instituciones financieras y monetarias continentales establecidas y funcionales y a la Arquitectura Africana de Paz y Seguridad. Sin embargo, se esperaba que Eritrea trabajara para alcanzar los objetivos restantes[75].

2. Derechos de personas o grupos específicos

Mujeres

55. HRCE señaló los generalizados abusos contra las mujeres, especialmente durante el servicio militar, que al parecer eran tolerados al más alto nivel del Gobierno. Niñas de tan solo 16 años eran detenidas para cumplir el servicio militar obligatorio, y los oficiales militares eran conocidos por los abusos sexuales y físicos cometidos contra mujeres y niñas, que eran víctimas de una amplia gama de infracciones, como abuso psicológico, acoso sexual sistemático y violaciones[76].

56. Tras destacar la creación de un comité directivo en el Ministerio de Salud, Trabajo y Bienestar Social para combatir prácticas nocivas como la mutilación genital femenina y el matrimonio de menores, Maat señaló que las tasas de embarazo adolescente eran elevadas[77].

Niños

57. ECP observó que el castigo corporal de los niños era legal, a pesar de las reiteradas recomendaciones de prohibirlo formuladas por el Comité de los Derechos del Niño y otros órganos de tratados. Señaló que el artículo 32 del Código Penal de 2015, que establecía el "derecho de corrección o disciplina", debía derogarse y el castigo corporal debía prohibirse en todos los entornos[78].

Personas con discapacidad

58. Maat observó que las personas con discapacidad se enfrentaban a dificultades para ejercer plenamente sus derechos y acceder a los servicios necesarios[79].

Migrantes, refugiados y solicitantes de asilo

59. Maat afirmó que no existía ninguna ley que regulara las solicitudes de asilo y de la condición de refugiado, por lo que se trataba a las personas afectadas como migrantes económicos[80].

Desplazados internos

60. Maat observó que, en el contexto del conflicto de Tigré, las fuerzas de seguridad eritreas habían intensificado las infracciones contra los refugiados eritreos. Habían participado activamente en la destrucción de dos campamentos de refugiados eritreos en Tigré. Unos 20.000 refugiados eritreos habían sido desplazados, y algunos habían sido reclutados por la fuerza por las fuerzas armadas eritreas[81].

Apátridas

61. La JS5 señaló que el Presidente de Eritrea había declarado que la ciudadanía de los testigos de Jehová eritreos de nacimiento había sido revocada debido a su negativa a participar en el referendo y a realizar el servicio militar[82].

Notas

[1] A/HRC/41/14, A/HRC/41/14/Add.1, and A/HRC/41/2.

[2] The stakeholders listed below have contributed information for this summary; the full texts of all original submissions are available at: www.ohchr.org.

Civil society

Individual submissions:

ADF	ADF International, Geneva (Switzerland);
BC	The Stichting Broken Chalk, Amsterdam (Netherlands);
CGNK	Center for Global Nonkilling, Geneva (Switzerland);
ECLJ	European Centre for Law and Justice, Strasbourg (France);
ECP	End Corporal Punishment, Geneva (Switzerland);
HRCE	Human Rights Concern-Eritrea, London (United Kingdom of Great Britain and Northern Ireland);
ICAN	International Campaign to Abolish Nuclear Weapons, Geneva (Switzerland);
JC	Jubilee Campaign, Addlestone, Surrey (United Kingdom of Great Britain and Northern Ireland);
Maat	Maat for Peace, Development, and Human Rights, Cairo (Egypt).

Joint submissions:

JS1	The Advocates for Human Rights, Minneapolis (United States of America) and The World Coalition Against the Death Penalty (Joint Submission 1);
JS2	CIVICUS: World Alliance for Citizen Participation, Johannesburg (South Africa) and Surbana Vision Media and Community Services (Joint Submission 2);
JS3	Christian Solidarity Worldwide and Christian Solidarity Worldwide-Nigeria (United Kingdom of Great Britain and Northern Ireland) (Joint Submission 3);
JS4	The East and Horn of Africa Human Rights Defenders Project, Kampala (Uganda)(Joint Submission 4);
JS5	African Association of Jehovah's Witnesses, Krugersdorp (South Africa), The European Association of Jehovah's Witnesses, Chelmsford (United Kingdom of Great Britain and Northern Ireland), Asia-Pacific Association of Jehovah's Witnesses, Tokyo (Japan) and Asociación Simple de los Testigos de Jehová en las Américas, Nordelta (Argentina) (Joint Submission 5);
JS6	PEN International, London (United Kingdom of Great Britain and Northern Ireland) and PEN Eritrea (Joint Submission 6);
JS7	International Bar Association's Human Rights Institute and the Coalition for Genocide Response, London (United Kingdom of Great Britain and Northern Ireland) (Joint Submission 7);
JS8	The Pentecostal World Fellowship, The Pentecostal Commission on Religious Liberty, The Anglican Consultative Council, The World Evangelical Alliance, Geneva (Switzerland), (Joint Submission 8).

Regional intergovernmental organization:

AU-ACHPR	African Union – African Commission on Human and Peoples' Rights, Banjul (The Gambia).

[3] CGNK, p. 3, referring to A/HRC/41/14, para. 131.27 (Honduras), para. 131.29 (Armenia) and para. 131.30 (Rwanda) and A/HRC/41/14/Add.1.

[4] JC, para. 3.

[5] ICAN, p. 1.

[6] JS8, para. 1.

[7] JS6, paras. 1 and 9. JS6 made recommendations (para. 23).

[8] See for e.g. A/HRC/41/14, para. 131.57 and A/HRC/41/14/Add.1.

[9] HRCE, p. 5. HRCE made a recommendation (p. 5). See also JS6, para. 14. JS6 made a recommendation (para. 23).

[10] JS8, para. 7.

[11] JS4, para. 1.4.

[12] JS2, paras. 1.7 and 6.5.

[13] JS8, para. 5. JS8 made a recommendation (para. 16).
[14] JS6, para. 13.
[15] JS1, para. 8. JS1 made recommendations (para. 32.) See also JS4, para. 2.2. JS4 made a recommendation (para. 5); HRCE, p. 1. HRCE made recommendations (p. 1); JS6, paras. 8 and 11; and ECLJ, para. 4.
[16] JS3, para. 3. JS3 made a recommendation (para. 5).
[17] JS2, para. 2.2.
[18] HRCE, p. 3. HRCE made recommendations (p. 4).
[19] JS3, paras. 60–62. JS3 made recommendations (paras. 63–65). See also ADF, paras. 25 and 26.
[20] HRCE, p. 3. HRCE made recommendations (p. 4).
[21] JS1, para. 6, referring to A/HRC/41/14, para. 131.18 (Uruguay), para. 131.19 (Australia), para. 131.20 (Rwanda), para. 131.142 (Armenia), para. 131.143 (France), and para. 131.144 (Iceland), and A/HRC/41/14/Add.1.
[22] JS1, paras. 2, 6–10. JS1 made recommendations (para. 32).
[23] JS1, para. 21.
[24] JS1, paras. 11 and 14, referring to A/HRC/41/14, para. 131.14 (Uruguay), para. 131.36 (Chile), para. 131.54 (Uruguay), para. 131.58 (Czechia), para. 131.59 (Italy), para. 131.145 (Greece), para. 131.149 (Canada) and para. 131.176 (Slovakia), and A/HRC/41/14/Add.1. JS1 made recommendations (para. 32). See also HRCE, p. 3. HRCE made recommendations (p. 3).
[25] JS1, paras. 16, 18 and 19, referring to A/HRC/41/14, para. 131.159 (Georgia) and para. 131.177 (Norway), and A/HRC/41/14/Add.1.
[26] JS8, para. 8.
[27] JS3, para. 3. JS3 made recommendations (paras. 25 and 31). See also JS8, para. 15.
[28] ECLJ, para. 11. ECLJ made a recommendation (para. 29).
[29] JS7, para. 5. JS7 made recommendations (para. 45).
[30] JS3, paras. 66 and 69. JS3 made a recommendation (para. 71).
[31] JS7, paras. 11 and 12. See also paras. 13–19 for specific cases documented by JS7.
[32] JS7, para. 26.
[33] JS3, paras. 66 and 69. JS3 made a recommendation (para. 71).
[34] JS7, paras. 20 and 21. JS7 made a recommendation (para. 45). See also JS3, paras. 66 and 69. JS3 made a recommendation (para. 71).
[35] JS7, paras. 33, 34, 36, 37 and 41.
[36] JS3, para. 46. JS3 made recommendations (paras. 50–52).
[37] JS6, para. 18.
[38] HRCE, pg. 2. HRCE made recommendations (p. 2).
[39] JS2, para. 1.6.
[40] ADF, paras. 16 and 18. ADF made recommendations (para. 36).
[41] JC, para. 6. JC made a recommendation (para. 18).
[42] JS2, para. 4.10.
[43] JC, para. 7. See also JS8, para. 3.
[44] JS8, para. 6.
[45] JS3, para. 4. JS3 made recommendations (paras. 6 and 23). See also JC, paras. 7 and 8. JC made a recommendation (para. 20).
[46] JS3, para. 32. JS3 made recommendations (paras. 44 and 45).
[47] ECLJ, para. 9.
[48] HRCE, p. 1.
[49] JS5, paras. 1, 4 and 27. JS5 made recommendations (para. 56).
[50] ADF, para. 35.
[51] JS5, para. 7. JS5 made a recommendation (para. 56(5).
[52] JS2, paras. 4.1–4.3 and Annex, referring to A/HRC/41/14, para. 131.185 (Luxembourg), para. 131.194 (Spain), para. 131.188 (Seychelles), para. 131.197 (Slovenia), 131.193 (Argentina) and A/HRC/41/14/Add.1. JS2 made recommendations (para. 6.3). See also JS4, para. 3.3. JS4 made recommendations (para. 5.2). See also HRCE, p. 1. HRCE made recommendations (p. 2).
[53] JS6, para. 15.
[54] JS2, paras. 4.8 and 4.9.
[55] JS6, para. 16.
[56] JS4, para. 3.7.
[57] JS2, para. 4.9.
[58] JS2, paras. 3.1, 3.4, 3.5, 3.6 and Annex, referring to A/HRC/41/14, para. 131.192 (Belgium), para. 131.197 (Slovenia), para. 131.193 (Argentina) and para. 131.196 (Greece), and A/HRC/41/14/Add.1. JS2 made recommendations (para. 6.2).
[59] JS1, paras. 27, 28 and 30. JS1 made recommendations (para. 32). See also JS4, para. 4.3. JS4 made recommendations (para. 5.3); and JS6, para. 12.

[60] JS2, para. 2.1 and Annex, referring to A/HRC/41/14, para. 131.185 (Luxembourg), para. 131.194 (Spain) and para. 131.186 (Sweden), and A/HRC/41/14/Add.1.
[61] JS2, paras. 1.5 and 2.3. JS2 made recommendations (para. 6.1). See also Maat, p. 1.
[62] JS4, para. 2.4. JS4 made recommendations (para. 5.1).
[63] JS2, paras. 5.3 and 5.4. JS2 made recommendations (para. 6.4).
[64] Maat, pg.2 and JS6, para. 12.
[65] Maat, p. 2.
[66] JS2, para. 2.4. See also Maat, p. 1.
[67] Maat, pp. 3–4.
[68] Maat, p. 3.
[69] Maat, p. 3.
[70] Maat, p. 3.
[71] Maat, p. 4.
[72] Maat, pp. 2–3.
[73] BC, paras. 14 and 18. BC made recommendations (para. 30).
[74] BC, paras. 20 and 21. BC made recommendations (para. 29).
[75] AU-ACHPR, p. 2.
[76] HRCE, p. 4. HRCE made recommendations (p. 5).
[77] Maat, p. 4.
[78] ECP, pp. 1–2.
[79] Maat, p. 4.
[80] Maat, p. 1.
[81] Maat, p. 1.
[82] JS5, para. 1.